Sesión 59a.

Día 11 de Julio de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día once del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lavari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

23.767 C/927 Devolver a la firma Juan Casaretto el depósito de garantía correspondiente a la licitación del 17 de Julio de 1925 (exp. Nº 5891-I/925) de la provisión de artículos comestibles para las escuelas de niños débiles por haber dado cumplimiento en forma a lo convenido.

9253 3/928. 1º Aprobar el llamado de atención hecho por el Consejo Escolar 3º al vice-director de la escuela n. 2 don Alejandro Escobal Molas, por no haber comuni

cado su ausencia en la forma que prescribe la reglamentación

2°- Trasladar a otra escuela de la Capital, por razones de mejor servicio, al vice-director de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 3° don Alejandro Escobal Molas, a cuyo efecto se autoriza a la Inspección General para que adopte las medidas que considere necesarias.-

7075-B/928. Hacer saber a los C.C. E.E. de la Capital que, de acuerdo con las disposiciones en vigor (artículo 57 del Reglamento de las escuelas para adultos) correspon-de que inscriban como aspirantes a cargos de preceptores para las escuelas de adultos a los maestros y profesores normales sin puesto en las escuelas diurnas así como a los docentes con cargos en la Repartición comprendidos en la resolución de octubre 6 de 1926 sobre acumulaciones.-

5993 20/928. Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que con urgencia y dentro del presente período de vacaciones, cite a la profesora de música Sra Sara C. F. de Anastasi, a objeto de que se someta a examen clínico, de acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica General en su informe de fs 5 y 6 del exp., bajo apercibimiento de que será suspendida si no concurriere a la citación; lo que se le hará conocer a la referida.

12.581 D/928 Dirigir nota a la Municipalidad

Dez

de la Capital en el sentido indicado por la Dirección Administrativa (solicitud de entrega de fondos votados para alimentación de alumnos de las escuelas fiscales y correspondientes: $15.000 al año 1924; $200.000 al año 1926 y $120.000 al año 1927).-

5045. D/928. 1º.- Aplicar a la casa Caracciolo y Martié la multa que establece el artículo 16 del pliego de condiciones de la licitación del 15 de febrero de 1927 (exp. nº 151-D), limitándola, por equidad, al 10% del importe de la entrega hecha con demora o sea $37.80 m/n, (10% de $378- m/n) -que deberá ingresar al Tesoro Escolar.-

2º.- Comunicar a la citada casa que el depósito por $600 m/n que reclama a fs 1 del exp. le fué entregado, en las circunstancias que expresa la D. Administrativa á fs 5 de las actuaciones.-

12.712 12º/928 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12º, a las siguientes personas:

Escuela nº 3: a la M. N. y Prof. Educación Física, Srta Angélica Ferrer, por pase de la Sra. María A. J. de Zaini.-

Escuela nº 21 (auxiliar)- a la M. N. Srta Zulema Concepción Ruiz, por creación de grado.-

Escuela nº 21 (auxiliar)- a la M. N. Srta Matilde Laplace, por creación de

grado.-

2°.- Hacer constar que las Srtas Angélica Ferrer y Zulema Concepción Ruiz, maestras de segunda categoría de la escuela de niños débiles N° 3 y auxiliar de la N° 20 de Buenos Aires respectivamente, deberán optar entre el cargo que desempeñan actualmente y el que se les asigna en el artículo 1°.-

3°.- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

717 16°/928. 1°.- Dar por asignado a la escuela N° 18 del Distrito 16°, desde la iniciación del presente curso y hasta el 30 de junio último, el subsidio de $ 90 m/n mensuales que se le acordó el año anterior para el servicio de coche destinado al transporte de su personal.-

2°.- Ampliar dicho subsidio a la suma de $ 150 m/n mensuales desde el 1° de Julio actual.-

3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente, cuyo refuerzo se ha dispuesto por resolución de fecha 4 del corriente.-

12711 13°/928. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela que se indica a continuación del Consejo Escolar 13°, a las siguientes personas:

Escuela N° 22 - a la M. N. y P. E. F. Srta Elisa Gutierrez, por grado nuevo (Ter-

cer turno).-

Escuela Nº 22.- a la M.N. y P.N. en Inglés Srta Alicia Emma Bettel, por grado nuevo (tercer turno).

Escuela Nº 22 - a la M.N. Sra Raquel Jembiby de Nieves, por grado nuevo (tercer turno).-

2º.- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

4218 - M/928. Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las actuaciones originadas por el cuestionario de fs 1 del exp. de la Oficina Internacional de Ginebra.-

9597 12º/928. No hacer lugar a la concesión de sueldo en su licencia desde el 25 de abril al 3 de mayo del corriente año que solicita la maestra de la escuela N. 21 del Consejo Escolar 12º, Srta Elisa María Tapezio, por no ser suficientes las causales que invoca para justificar su presentación fuera de término.-

23.813 Ll/927 Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.-

9327 10º/928. Ascender a vice-director infantil, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10, al maestro de primera categoría de la Nº 16 del mismo Distrito, M.N. N y Farmacéutico, don Filimer F. Veron.-

20.177 12º/927. 1º.- Acordar con carácter precario los beneficios del Volante 31 a la maestra

de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, Sra. Lorenza Torra de Vico, debiendo la Presidencia ubicarla donde corresponda.-

2º- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la misma maestra desde el 1º de octubre hasta fin del curso de 1927, y declarar que su situación en el corriente año desde el 24 de febrero hasta tanto sea ubicada, es la de disponibilidad sin sueldo, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Licencias.-

13.952 16/927 Autorizar al Inspector de Cooperativas Dr Carlos Gatti, para que de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento del 26 de diciembre de 1923, intervenga en la reorganización de la Sociedad Cooperativa Escolar, "Domingo F. Sarmiento" y someta a la consideración de la misma la solución dada en el expediente al asunto relacionado con la deuda de don Alfonso Ratti.-

23.898. I/927. No aceptar, atento a lo informado por la Dirección Administrativa y la Inspección Médica Escolar, la propuesta que por el expediente formula la Dra. Jerlista Lanteri-Renshaw, sobre venta o locación de la finca de su propiedad, ubicada en "Villa Fortuna", partido de San Martín (provincia de Buenos Aires, con destino a la instalación de un internado para niños débiles mentales o una escuela climatérica.-

12.813. 7/928. Nombrar preceptores con carácter de interinos, para las escuelas de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a los Sres Felix Alberto Faraché y Ventura Peregrina Torres.-

12.811 7/928. Nombrar maestras especiales para las escuelas de adultos, que indicará la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:

Francés.-

Señorita María Josefina Acevedo.-

Labores.-

Señorita María Josefina Lobatto.-

11.977 20/928. 1°.- Reintegrar al servicio activo de la docencia, a la maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela N° 26 del Consejo Escolar 20°, Sra. María T. de Bruzzi.-
2°.- Ubicar a la misma en carácter de maestra de grado, en la escuela n. 8 del citado Consejo, en reemplazo de la Sra Amalia Toquet de Barrio, que renunció.-

12.812 7/928. 1°.- Ascender a Escribiente de la Dirección Administrativa (División Suministros), con la asignación mensual de $ 210 m/n, y en reemplazo del Sr. Juan J. Giusti que fué separado de su cargo, a la actual Encuadernadora de Decorado Escolar, Srta Alicia Meyer Arana.
2°.- Nombrar Encuadernadora de Decorado Escolar, con la asignación mensual de $ 180 m/n, y en reemplazo de la Srta Meyer Arana, a la Srta Lucila Tané.-

16.811 20/926. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos,

presupuesto por importe de $ 193.760.70 m/n, pliego de bases y condiciones de licitación), formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de tipo "Standard" suburbano, de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno calle Olinden entre la de La Rosa y la Avenida del Trabajo (jurisdicción del Consejo Escolar 20º).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras de la expresada construcción.-

3º.- Imputar el gasto de las mismas obras, a "Recursos del Fondo Permanente de Educación", de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 5 de setiembre de 1927 (exp. 16.326-E/927) por la que se aprobara el plan general de construcciones escolares a realizarse con dichos recursos y entre las cuales fué comprendida la de este caso.-

19.947 E/927. Pasar las actuaciones a D. Administrativa como comprobante de pago.-

4772 15/928. Acordar los beneficios del Volante 37, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 5 del C. Escolar 1º Sra. Angela Dall'Asta de Bonaccini, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

11.332 E/927. Aprobar la libreta de clasificaciones de que es autora la directora de la escuela para niños débiles Nº 4, Sra Balbi-

na S. de Fernández Etchegaray para ser usada por los alumnos de los expresados establecimientos, en el próximo curso escolar, y autorizar su impresión en número de 3.000 ejemplares, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Caracciolo y Plantié, por el importe total de doscientos cuatro pesos ($ 204.00) m/n, por ser el más conveniente de los seis obtenidos, imputándose el gasto a la partida 35 del ítem 3, del Presupuesto Vigente, cuyo refuerzo ha sido ya autorizado.

7971 O/928. Aplicar a la casa Olivieri y Dominguez la multa que establece el artículo 5° del contrato correspondiente a la licitación del 28 de diciembre de 1927 (expte 20.342-D/927), limitándola al importe de la mercadería entregada fuera de plazo y de la no entregada aún, o sea el 10% de $ 452.00 m/n que deberá ingresar al Tesoro Escolar.-

6264 15/928. Prorrogar por un año más la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31), que prestan servicios en escuelas del Consejo Escolar 15°: María Luisa Amor, María Contreras Felici, Angela Adela Barbieri, Ecilda Paz de Portabales, Fanny Filgueira, Teresa Clara Herrera, Petronila L. de Pertersen, Manuela G. de Paolantonio, María Angela Fraboschi, Marcelina M. de Vieyra, Dominga Olivero, María F. L. de Copello, Ida

Goerke, Angela A. de Fortini y Celia Galda.-

21.032 E/927 1º.- Declarar cesante a la celadora de la escuela de niños débiles nº 4, Sra. Isolina Jiménez de Dominguez; por haber perdido las aptitudes para el desempeño del cargo (inciso 3, artículo 71 del Reglamento General).-

2º.- Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

18.232 D/927 1º.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 190.767,22 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de tipo "Standard" suburbano, de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno calle Bolivia entre las de Arregui y Lascano (Jurisdicción del Consejo Escolar 17º).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras de la expresada construcción.-

3º.- Imputar el gasto de las mismas obras a "Recursos del Fondo Permanente de Educación" de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 5 de septiembre de 1927 (exp. 16.326 G. 1927) por la que se aprobara el plan general de construcciones escolares a realizarse con dichos recursos y en-

tre las cuales fué comprendida la de este caso.-

12.713. 19/928. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 19; a las siguientes personas:

Escuela N° 12: a la M. N. y Prof. Normal en Ciencias Sra Angela Esther Zorretti de Dosil, por pase de la Srta Victorina Vidauli.-

Escuela N° 12: a la M. N. Sra Josefa Fuentes de Fernández por pase de la Sra. María Argentina Cola de Bolar.-

Escuela N° 9- a la M. N. Sra Dolores M. de la Vega de Calderón, por pase de la Srta María E. Martínez.-

Escuela N° 7: a la M. N. Srta Cruz Alejandra Oliva, por pase de la Srta Elvira Ortega.-

Escuela N° 7: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria Srta Victoria Garces, por pase de la Sra Laura F. de Capurro.-

Escuela N° 20: a la M. N. Srta Sara C. Fernández, por pase de la Sra. Juana F. de Roca.

Escuela N° 19: a la M. N. Srta Marceliana Mira, por creación de grado.-

Escuela N° 22: a la M. N. Srta Juana Adela Momo, por pase de la Srta Ana Sroba..

Escuela N° 15: a la M. N. y P. Ens. Secundaria Srta María Esther Desplats, por pase de la Srta María E. Rossi.-

2°.- Hacer constar que las Srtas Cruz A. Oliva, Sara C. Fernández, Marceliana Mira y Juana A. Momo, directora

de 2da. categoría de la escuela Nº 75. de Santa Fe, maestras auxiliares de las escuelas Nºs 45 y 36 de Buenos Aires y maestra de tercera categoría de la Nº 15 de Pampa, respectivamente, deberán optar entre el cargo que desempeñan actualmente y el que se les asigna en el artículo 1º.-

3º.- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Sección Provincias.

8107 E/927 Archivar el expediente.-

9433. E/928 Autorizar a la Presidencia para que acuerde, excepcionalmente y en la medida propuesta por la Inspección General de Provincias, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.-

21.481 E/927 1º.- Aceptar la donación del terreno de metros 62,34 x 69.28 que a nombre de la "Sociedad Niño Pobre de la Escuela Nacional Nº 23" de Concepción del Uruguay (provincia de Entre Ríos) y con destino a la construcción de edificio propio para dicha escuela, ofrece por las actuaciones la directora de ésta y Presidente a la vez de la expresada Sociedad Srta. Rosa E. Ratto.-

2º.- Agradecer de manera especial la referida donación, significándole el agrado con que el H. Consejo, vé la obra meritoria cumplida por la escuela al arbitrar los fondos necesarios para

la compra del terreno destinado a la casa propia con la venta de flores y legumbres cultivadas en la misma escuela por sus alumnos y personal.-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que haciendo uso del poder que tiene conferido por el H. Consejo, firme en representación de éste, la escritura de donación del terreno que se acepta.-

4°.- Disponer que oportunamente se vuelva el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para dictaminar en lo relativo a la construcción del edificio propio en el terreno de referencia.-

12.268.-B/928 Archivar las actuaciones.-

7986. C/928. 1°.- Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Córdoba, a los beneficios de la subvención nacional de la Ley 2737 para fomento de la instrucción primaria.-

2°.- Hacer saber al Gobierno de la provincia que para obtener la liquidación de anticipos por el corriente año, debe presentar las planillas estadísticas y rendición de cuentas de los últimos bimestres de 1927, como lo preceptúa la Ley de Presupuesto Nacional en vigor.-

15.033 C/927. Mantener en todas sus partes la resolución del 24 de febrero último que corre a f. 39 del expediente, en la que se dispuso la suspensión por un mes

y el traslado a otra escuela del director de la Nº 199 de Tucumán, don Eduardo Alvarez Costas.—

12.791 E/928. — Autorizar la concurrencia del Inspector Seccional de Entre Ríos, al acto de la inauguración del edificio destinado a la escuela graduada superior "Juan José Paso" de Colón, que tendrá lugar el 15 del corriente, y disponer que la escuela nacional Nº 10 de esa provincia se incorpore a la procesión cívica escolar, que con tal motivo se efectuará.—

11.158 B/928. — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 155 de Buenos Aires, para realizar sus reuniones en el local de la misma, un domingo por mes y con la presencia de la directora.—

3808 C/928. 1º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del locador de la casa en que funciona la escuela nº 289 de Corrientes el importe de los alquileres que se le adeudan desde el mes de agosto de 1926,- teniendo en cuenta lo informado por la misma a fs. 17 de los obrados.—

2º.- Formular cargo, de deuda por la suma de $ 175 m/n por concepto de alquileres desde agosto de 1926 a febrero de 1927 que devenga la casa a que se refiere el apartado precedente, contra el director de la citada escuela Nº 289 de Corrientes don Justo Aníbal

Córdoba, debiendo la Dirección Administrativa proceder inmediatamente a descontar el total del cargo de deuda del sueldo que perciba el expresado director.-

3°.- Requerir de la Dirección Administrativa informe con qué recibos se rindió cuenta de los alquileres mencionados (desde agosto de 1926 a febrero de 1927) de la casa que ocupa la escuela N° 289 de Corrientes.-

4°.- Requerir de la Inspección General de Provincias explique porqué causas el director de la escuela N° 289 de Corrientes Don Justo Aníbal Córdoba no registra concepto alguno sobre su actuación profesional.-

5°.- Postergar hasta la obtención de los informes que se requieren por esta resolución, la consideración relativa a la conducta del director citado.-

8481 C/928 Adscribir, en carácter de maestro auxiliar y en las condiciones de la resolución del 27 de Julio de 1927, a la Inspección Seccional de Catamarca, al actual director de la escuela No. 212, don Alberto Herrera, quien hace renuncia de su actual categoría.-

5482 I/928. Disponer que el Visitador Sr. Apolinar S. Barber, continúe prestando servicios en la provincia de Jujuy, debiendo el Visitador Sr. Julio Herrera Romay hacerlo en la de Tucumán.

12.414 I/928. Manifestar a la Inspección General

de Provincias el desagrado del H. Consejo Consejo por la falta de diligencia puesta de manifiesto en el cumplimiento de la resolución de fecha 2 de diciembre de 1927, referente a elección de textos para las escuelas de la Ley 4874.-

12.735. E/928. 1º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 8 de la provincia de Entre-Rios, a la M.N.N. Srta Manuela Eugenia Zumino, actual maestra auxiliar de la Nº 2 de la misma provincia en reemplazo del Sr. Juan José Miro Presas, que pasó a otro puesto.-

2º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 2 de la provincia de Entre-Rios, a la M.N.N. Srta Rosa Candida Corso, en reemplazo de la Srta Manuela Eugenia Zumino, que pasa a otro puesto.

12.734 I/928. 1º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº. 2 de la provincia de San Juan, por aumento de inscripción de alumnos, a la M.N.N. Srta María Militina Puigdengolas.-

2º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la M.N.N. Sra Sara Maldonado de Osorio, actual maestra auxiliar de la Nº 77 de la misma provincia.-

3º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 77 de la provincia de Santiago del Estero, a la M.N.N. Srta María Santos Mercedes Guzman Gutierrez, en re-

emplazo de la Sra Sara Maldonado de Osorio, que pasa a otro puesto.-

4°.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela n° 423 de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N. Srta Enriqueta Felicitas Piccardi, actual maestra auxiliar de la n° 259 de la misma provincia.-

5°.- Nombrar maestra ayudante para la escuela n° 259 de la provincia de Santiago del Estero, a la Srta Aurora Palumbo, en reemplazo de la Srta Enriqueta Felicitas Piccardi, que pasa a otro puesto.-

12.780 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican:

Provincia de Buenos Aires.-

Escuela n° 66.- Maestra ayudante a la M. N. N. Srta Emilia del Carmen Parborell, en reemplazo de la Srta Virginia Hilda Marconi, cuya renuncia tramita por separado.-

Escuela n° 71.- Maestra ayudante a la Profesora Normal en Letras, Srta María na Verónica Greenway, en reemplazo de la Srta Isolina Rebollo Paz, cuya renuncia tramita por separado.-

Escuela n° 137.- Maestra ayudante a la M. N. N. Srta Nélida Carmen Caprile, en reemplazo de la Sra. Felisa Bouza de Ortelli, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela n° 137.- Maestra ayudante a la

M. N. N. Sra. Juana F. S. de Reinaldo, en reemplazo de la Srta Glá fira Soto, que se jubiló.-

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 227- Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Roque Jacinto José Mancini, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 228- Maestro ayudante, al M. N. N. Sr Juan Gregorio Cabral, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de San Juan:

Escuela Nº 76- Maestra ayudante a la M. N. N. Srta Martha Rodriguez, por traslado de la Sra Isabel A. de Pizzuto, a la Inspección Seccional.-

12.779. I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874)- que a continuación se indica:

Provincia de Jujuy.-

Escuela Nº 88- Directora de 3ra categoría, a la Srta Angela A. Ibarra, en reemplazo de la Sra Luisa Casas de Abraham, que fué trasladada.-

Escuela Nº 20- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Leocadia Romero, en reemplazo de la Srta Angélica Llanez, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de San Juan.-

Escuela Nº 51- Maestro ayudante, al M. N. N. Sr Victor Manuel Jofre Flores, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 57- Maestra ayudante, a la

Srta Anita Salas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 74.- Maestra ayudante, a la Srta Filomena Silva, por aumento de inscripción de alumnos.-

12781 I/928. 1º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 123 de Entre Rios, al M. N. N. Sr. Abelardo Gervasio Bogado, actual director de 3ra categoría de la Nº 46 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra Dorotea I. de Ros George, que renunció.-

2º.- Nombrar director de 3ra categoría para la escuela N. 46 de la provincia de Entre Rios, al Sr Sebastián B. Acuña en reemplazo del Sr Abelardo Gervasio Bogado, que pasó a otro puesto.-

3º.- Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela Nº 128 de la provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. Srta María Rita del Rosario Bravo Hernandez, en reemplazo de la Sra Rosa D. L. de Carranza, que fué trasladada.-

4º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 380 de Santiago del Estero, a la M. N. J. Srta Crisanta del Carmen Paz, actual directora de 3ra categoría de la Nº 313 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. José Caporaletti, que fué trasladado.-

5º.- Nombrar director de 3ra categoría para la escuela N. 313 de la provincia

de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Lindor Prudencio Perez, en reemplazo de la Srta Crisanta del Carmen Paz, que pasa a otro puesto.-

Sección Territorios.-

23.552 C/927. 1º.- Acordar la suma de $ 1.044.54 m/n en calidad de refuerzo de la partida de $ 1.500 m/n asignada anteriormente, para atender los gastos de la construcción del local destinado a la escuela Nº 84 de "Machagay" (Chaco), debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 57 del Presupuesto General vigente.-
2º.- Disponer que se liquide y gire la expresada suma de $ 1.044.54 m/n a favor de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe los pagos correspondientes, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión en su oportunidad.-

12489 C/928. Confirmar en el cargo de Inspector de la Sección 10a. (Chubut) al actual Inspector interino, Sr Roberto Garro Vidal.-

Sección Capital.-

10807. 16/928. 1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de profesora de telares de la escuela Nº 1 de adultos del Consejo Escolar 16º, presenta la Sra. Nélida M. de Bertiz.-
2º.- Nombrar profesora de telares para la referida escuela de adultos Nº 1 del C. E. 16º, en reemplazo de la anterior, a la señora Betty Terzi de Sambidet.-

5992 O/928. 1º.- Dirigir nota al Ministerio de Jus-

ticia e Instrucción Pública solicitándole, por los fundamentos dados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se sirva tener a bien disponer que los Señores Agentes Fiscales con Jurisdicción en los territorios nacionales, sin perjuicio de la intervención que les corresponde por ley, se presenten en los juicios en que los Representantes del Consejo actúan como curadores de herencias vacantes para manifestar su disconformidad con la estimación que éstos hagan de sus honorarios y apelen de la regulación en todos los casos.-

2°.- Crear los cargos de Apoderados del Consejo ante las Cámaras Federales de las ciudades de Paraná y Córdoba para que intervengan en representación de este Cuerpo en los juicios que pasen en apelación o consulta, siendo entendido que no tendrán otra retribución que las regulaciones judiciales que obtengan en esos juicios.- Para la provisión de estos cargos se dará preferencia a abogados.-

3°.- Los Apoderados de los territorios comunicarán al Abogado Jefe de la Oficina Judicial el envío a la Cámara de todo juicio en que el Consejo sea parte y se eleve en grado de apelación o consulta, para que dicho Jefe imparta instrucciones al Representante en segunda instancia.-

Sobre raspado a fs 180 linea 32, fs 186 linea 7

fs 187 línea 28, fs 189 línea 12, fs 190 línea 31 y fs 197 línea 9, "concurriere", "en", "Angela", "por" "significando el", y "Rogado", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 192 renglones 17 y 18 "la", Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

Sesión 60a.-

Día 13 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día trece del mes de julio del año mil novecientos veintiocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don